

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE: CONTR-2024-1108079 (00528/ISE/2024/CA)**OBJETO:** CONTRATACIÓN DEL SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS, RUTA IES CIUDAD DE HÉRCULES (CADIZ – CHICLANA)**PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:** PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO DEL ARTÍCULO 159.6 LCSP CON CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EXCLUSIVAMENTE CUANTIFICABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS. PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS**PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO):** 16.356,00 €**Porcentaje IVA:** No sujeto a IVA conforme Resolución de la Dirección General de Tributos del 11 de abril de 2023 (REF DG Tributos: 202207994).**Importe IVA:** 0 €**PRESUPUESTO DE LICITACIÓN:** 16.356,00 €**VALOR ESTIMADO:** 16.356,00 €

En relación al expediente para la adjudicación del contrato de servicio denominado (CONTR 2024 1108079) SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS, RUTA IES CIUDAD DE HÉRCULES (CADIZ – CHICLANA) 00528/ISE/2024/CA CONTR-2024-1108079 y a tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

Con fecha 14 noviembre de 2024 fue dictada Resolución por la que se ordenaba el inicio del indicado expediente de contratación, promovido conforme a lo establecido en los artículos 131 y 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

El día 15 de noviembre de 2024, mediante Resolución del Gerente Provincial se aprueba el expediente de contratación, decretándose la apertura del procedimiento abierto, de acuerdo con la tramitación establecida en el artículo 159.6 de la LCSP.

La fecha límite de presentación de ofertas fue el día 06 de diciembre de 2024 a las 08:00 horas, según anuncio insertado en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía con referencia 2024-0001567458 de 21 de noviembre de 2024.

De acuerdo con la documentación presentada a través de la plataforma de contratación SIREC concurrió la siguiente persona licitadora:

ENTIDAD	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN
32858886M MIGUEL ANGEL VELA BOLAÑOS	02/12/2024 19:04

Con fecha 10 de diciembre de 2024 se procede al descryptado y apertura de la oferta admitida, de aquella persona licitadora cuya documentación ha tenido entrada en modo, tiempo y forma a través de la Plataforma de Contratación SIREC.

No se han identificado como anormales las proposiciones presentadas.

La Unidad Técnica, una vez valorados los criterios de adjudicación de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares procedió a formular la correspondiente

DANIEL ALCONCHEL GAGO		15/01/2025 07:06:28	PÁGINA: 1 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw5gPr6l0Yt1bx78791flJTM1z5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

propuesta de adjudicación al órgano de contratación. Las puntuaciones, por orden decreciente, obtenidas por las personas licitadoras son las siguientes:

Entidad	Prop. Económica	Calidad medios	Accesibili- dad medios	Seguridad medios	Control de Flota	Total Puntos
32858886M – MIGUEL ANGEL VELA BOLAÑOS	45	25	10	10	10	100

Examinada y calificada la documentación administrativa presentada, se observan las siguientes incidencias consideradas subsanables por la Unidad Técnica, notificándose según lo establecido en la cláusula 10.2 del Pliego y publicándose a través del perfil de contratante del órgano de contratación, y concediéndose un plazo de 3 días naturales para aportar la documentación requerida, la cual debe ser presentada, EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DEL SIREC-PORTAL DE LICITACIÓN ELECTRÓNICA, bajo apercibimiento de exclusión definitiva de la persona licitadora si en el plazo concedido no procede a la subsanación de dicha documentación.

El día 16 de diciembre de 2024 se reúne la Unidad Técnica para valorar la documentación solicitada para la apertura, examen y calificación de la documentación contenida en el sobre de subsanación.

A continuación, se informa que la fecha límite del plazo de presentación de subsanaciones fue el día 14 de septiembre de 2024 a las 23:59 horas.

Seguidamente, a la vista de la información ofrecida por SiREC-Portal de licitación electrónica, la cual queda incorporada al expediente, se constata que ha presentado la documentación requerida mediante escrito con fecha de 23 de octubre de 2024.

ENTIDAD	FECHA - HORA PRESENTACION
32858886M - MIGUEL ANGEL VELA BOLAÑOS	13/12/2024 14:28

A continuación se procede, al descryptado y apertura de la documentación requerida para la subsanación de aquellas personas licitadoras cuya documentación ha tenido entrada en modo, tiempo y forma a través de la Plataforma de Contratación SIREC, con el siguiente resultado:

Examinada y calificada la documentación presentada se acuerda, por la Unidad Técnica, admitir a la licitación por considerarse subsanados en tiempo y forma los defectos de que adolecían a:

Entidad
32858886M - MIGUEL ANGEL VELA BOLAÑOS

El día 16 de diciembre de 2024 se requiere a la persona licitadora propuesta adjudicataria, que aporte la documentación previa a la adjudicación a través de SIREC, habiendo sido presentada en el plazo concedido.

El 07 de enero de 2025, se reúne la Unidad Técnica para valorar la documentación previa a la adjudicación requerida mediante escrito con fecha de 16 de diciembre de 2024 a través de la Plataforma de

DANIEL ALCONCHEL GAGO		15/01/2025 07:06:28	PÁGINA: 2 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw5gPr6l0Yt1bx78791flJTM1z5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Contratación SIREC, observándose que la documentación presenta incidencias subsanable concediéndose un plazo no superior de 3 días naturales para aportar la documentación requerida, la cual debe ser presentada, EXCLUSIVAMENTE, a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica, bajo apercibimiento de exclusión definitiva si en el plazo concedido no se procede a la subsanación requerida.

El día 13 de enero de 2025, se reúne la Unidad Técnica para valorar la documentación de subsanación de la documentación previa a la adjudicación requerida mediante escrito con fecha 08/01/2024 que es correcta por lo que se propone la adjudicación a la persona licitadora según su oferta presentada y reflejada en la sesión de fecha 10/12/2024.

Vistos los antecedentes expuestos y la propuesta de adjudicación y una vez acreditada la presentación de la documentación solicitada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 apartado 2º del Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en uso de las facultades que me han sido conferidas como Órgano de Contratación, y en virtud de Resolución de 16 de febrero de 2018 (BOJA nº 38, de 22 de febrero de 2018) modificada parcialmente por Resolución de 23 de julio de 2018 (BOJA nº 145, de 27 de julio de 2018), por la que se delegan competencias en los Gerentes Provinciales de la Agencia, esta Gerencia Provincial:

RESUELVE

PRIMERO.- Acordar la admisión definitiva al proceso de adjudicación de la persona licitadora que se indica:

Entidad
32858886M - MIGUEL ANGEL VELA BOLAÑOS

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato de servicio denominado CONTR-2024-1108079 SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS, RUTA IES CIUDAD DE HÉRCULES (CADIZ – CHICLANA) 00528/ISE/2024/CA, a la siguiente persona licitadora:

ENTIDAD	PRESUPUESTO ADJUDICACIÓN (SIN IVA)	PLAZO EJECUCIÓN
32858886M - MIGUEL ANGEL VELA BOLAÑOS	15.995,00 €	10 meses

Y de acuerdo con las siguientes condiciones ofertadas:

CRITERIOS OFERTADOS	
Calidad medios materiales	Utilizar exclusivamente vehículos cuya primera matriculación haya sido igual o posterior al año 2018
Accesibilidad de medios materiales	SI
Seguridad medios materiales	SI
Control de flota	SI
Oferta económica	15.995,00 €

por tratarse de la persona licitadora que ha presentado la proposición con mejor relación calidad precio, tomando en consideración los criterios que han servido de base para la adjudicación según lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del expediente que nos ocupa.

DANIEL ALCONCHEL GAGO		15/01/2025 07:06:28	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	NjyGw5gPr6l0Yt1bx78791flJTM1z5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Dichos importes incluyen además todos los tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como cualquier otro gasto contemplado en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato que se origine para el adjudicatario, como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones del contrato.

Dicho presupuesto está cofinanciado por FONDOS EUROPEOS, FONDO SOCIAL EUROPEO+, con Código Eurofón D443FAF2CP y 85 % de Cofinanciación.

El plazo de ejecución será de 10 meses a partir de la formalización del contrato o desde la fecha fijada en el documento contractual. No obstante, la prestación efectiva coincidirá con el calendario escolar vigente en cada momento.

TERCERO.- Que se notifique a los adjudicatarios y a los licitadores, en el plazo de diez días hábiles, la presente Resolución y, se cite a la persona adjudicataria para la formalización del contrato que se efectuará mediante la firma de aceptación por la persona contratista de la resolución de adjudicación.

CUARTO.- Publicar la adjudicación en el perfil del contratante de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 apartado 1º de la LCSP en el plazo de 15 días.

QUINTO.- Publicar la formalización, en su caso, del contrato en el Perfil del Contratante, en el plazo de quince días, contado desde la fecha de la misma, según lo dispuesto en el artículo 154 de la LCSP.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud del artículo 33 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la provincia de Cádiz, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de publicación de esta Resolución en el tablón de anuncios de la Agencia, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa; pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL GERENTE PROVINCIAL DE CÁDIZ

DANIEL ALCONCHEL GAGO		15/01/2025 07:06:28	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw5gPr6l0Yt1bx78791flJTM1z5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	